



DECRETO N° **1325**

NEUQUÉN, **24 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente **SGC N° 2785-M-98** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0382 de fecha 05 de mayo de 1998 del Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyó sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados contra el agente Panguilef Luis, L.P. N° 4976/0, que dieron origen al expediente de marras;

Que por nota s/n° de fecha 30/08/99 "SUM. ADM" la Oficina de Sumarios Administrativos informa que de lo actuado surgen elementos subjetivamente contradictorios, propios de las relaciones cotidianas del quehacer laboral y en especial en este caso (cuerpo de Inspectores de Tránsito) en el que son muchas horas de convivencia en distintos turnos con características propias (lugar de trabajo a la intemperie, mal trato de los infractores, etc.) hacen que en la "cuadra", lugar de estar de los inspectores, se descomprima la tensión, realizándose bromas que en algunos casos se desbordan;

Que dichas circunstancias deben resolverse en el ámbito propio del desempeño laboral y no tendrían que generar sumarios administrativos si no han ocasionado algún daño o perjuicio a la Institución Municipal a terceros ajenos a la misma;

Que por lo expuesto, esa Instrucción cree conveniente dictar el **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO** del agente Panguilef Luis Héctor, L.P. N° 4976/0, de la causa en cuestión, solicitando se elabore la norma legal correspondiente;

Que por Dictamen N° 457/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que analizada la documentación no tiene objeciones que formular;

Que el señor Secretario General y de Coordinación, tomando conocimiento de todo lo actuado no teniendo observaciones que formular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Des-

///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despan.  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

pacho para la continuidad del trámite respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por **Resolución N° 0382/98** del Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SGC N° 2785-M-98.-**

Artículo 2º) **DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO** del agente ----- **PANGUILEF LUIS HÉCTOR**, L.P. N° 4976/0, de la causa originada en el expediente de marras; de acuerdo a lo dispuesto en las conclusiones sumariales (nota s/nº de fecha 30/08/99 "Sum. Adm.") de la Oficina de Sumarios y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 457/99).-

Artículo 3º) **REMITIR** los actuados a la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ/eb.-



**FDO) JALIL  
HUMAR.-**

MAC...  
Directora...  
Secretaría...  
D...